

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 21 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 338/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Y Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 310/14 de 11 de Septiembre de 2014, mediante el cual se contrata a la funcionaria Norma Gallegos Rojas; La circunstancia de existir un error en el Lugar de función de la funcionaria; Memorándum N° 3277/14 de fecha 21 de Octubre de 2014 del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita corregir el Decreto Alcaldicio N° 310/14.



DECRETO:

1.- Corrijase, Decreto Alcaldicio N° 310/14 de 11 de Septiembre de 2014, en su numeral 2, en relación al Lugar de Funciones, **DONDE DICE:** Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber; **DEBE DECIR:** Jardín Infantil y Sala Cuna Oasis del Saber.

2.- Manténganse los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas